

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PREVENTIVO DE RETÉN DE BOMBEROS DE APOYO  
PARA EL CENTRO COMERCIAL “EL CENTRE DE LA VILA”.****27/23 CCCV.**

Belén Albaladejo Campos, en calidad de Jefe del Área Comercial y Centros de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P., emite el siguiente informe sobre insuficiencia de medios personales y técnicos de esta Sociedad Mercantil Estatal.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de tramitar y formalizar contrato para el **SERVICIO PREVENTIVO DE RETÉN DE BOMBEROS DE APOYO PARA EL CENTRO COMERCIAL “EL CENTRE DE LA VILA”, DE LA RED DE CENTROS COMERCIALES DE MERCASA**, a adjudicar por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria emito el siguiente informe:

**PRIMERO.** Insuficiencia de medios personales y técnicos:

Mercasa debe recurrir a la contratación de estos servicios debido a que:

- a) Entre su plantilla no dispone del personal con la cualificación adecuada para la ejecución de servicios de emergencias.
- b) No se dispone de los medios técnicos en el centro comercial ni en Mercasa para actuar ante las emergencias que pueden producirse por falta de sistema de protección contra incendios que hace necesaria la contratación de este servicio.

**SEGUNDO.** Se solicita que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración del correspondiente contrato.

**TERCERO.** Se requiere la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Anuncio que se publicará conjuntamente con la contratación a la que se refiere.

Fdo. Belén Albaladejo Campos  
Jefe del Área Comercial y Centros